

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior**

90 *ACUERDO de 5 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Presidente del Ente Público Canal de Isabel II a don Carlos Novillo Piris.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno determinará la composición del Consejo de Administración y los órganos de Gobierno del Canal de Isabel II, fijará el régimen de sus acuerdos, facultades, funciones delegables y designará a su Presidente.

Por otro lado, el artículo 2.1.a) del Decreto 68/2012, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la estructura orgánica del Canal de Isabel II, establece que el Presidente del Canal de Isabel II, que se designará en la forma prevista por la legislación vigente, será, a su vez, el Presidente del Consejo de Administración.

El artículo 31.c) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, los Consejeros tienen atribuida la propuesta al Consejo de Gobierno de los nombramientos y ceses que deban ser aprobados por el mismo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 5 de julio de 2023,

ACUERDA

Nombrar Presidente del Ente Público Canal de Isabel II a don Carlos Novillo Piris.
Madrid, a 5 de julio de 2023.

El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior,
CARLOS NOVILLO PIRIS

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/12.028/23)

